

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública resolución recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces y sin efecto la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a entidad interesada el acto administrativo que se indica.

Interesado: Don José A. Villalobos Rius y don Rafael Álvarez Armesto en nombre y representación de Mediagrama, S.L.

Procedimiento: Procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía, convocatoria 2012.

Núm. expediente: CO 12/PL 2012 El árbol magnético.

Resolución de Inadmisión de 2 de julio de 2012, del Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se resuelve el procedimiento y se pone fin a la vía administrativa.

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en Edificio Estadio Olímpico, Puerta M., Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del/de la interesado/a, si esta tuviera lugar, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, que por turno de reparto corresponda, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1, regla primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.